

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 169

Santafé de Bogotá, D. C., martes 20 de junio de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 43 de la sesión ordinaria del día miércoles 7 de junio de 1995.....	3
Quórum.....	3
Orden del Día.....	4
Consideración del Orden del día.....	4
Lectura de proposición de alteración del Orden del Día.....	5
Aprobación de la alteración del orden del día.....	5
Informe de Comisión Conciliadora a las objeciones presidenciales del proyecto de ley 140 de 1993 Cámara "Homenaje al doctor Dario Londoño Cardona".....	5
Proyecto de ley para segundo debate número 014 de 1994 Cámara "Artículos pirotécnicos".....	5
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia.....	5
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.....	6
Intervención del honorable Representante Guillermo Buitrago Hurtado.....	6
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.....	6
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.....	6
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	6
Declaración de la sesión informal.....	7
Intervención del doctor Cristóbal Sastoque Melani.....	7
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	8
Intervención del doctor Velásquez, Director de Fenalce.....	8
Intervención del honorable Representante Tiberio Villareal Ramos.....	8
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado.....	9
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.....	9
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	9
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas.....	10
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado.....	10
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas.....	10
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.....	10
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano.....	11
Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancourth.....	11
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	11

	Págs.
Intervención del señor Presidente de la Corporación.....	11
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras.....	12
Intervención del honorable Representante Samuel Ortégón Amaya.....	12
Lectura del artículo 178 de la ley 5ª de 1992.....	12
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.....	12
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	12
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas.....	12
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	12
Intervención del señor Secretario General.....	12
Intervención del señor Presidente de la Corporación.....	12
Intervención del señor Secretario General.....	12
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	12
Apertura del artículo 1º con la proposición aditiva del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	12
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.....	12
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	12
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas.....	12
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	13
Intervención del honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán.....	13
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.....	13
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.....	13
Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel.....	13
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.....	14
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado.....	14
Lectura de proposición presentada por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras.....	14
Apertura de la discusión de la proposición.....	14
Aprobación de la proposición.....	14
Verificación del Quórum.....	14
Proyecto de ley para segundo debate número 162 de 1995 Cámara "Estabilización Petrolera".....	14
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto de ley.....	14
Aprobación del proyecto como ley de la República.....	14
Proyecto de ley para segundo debate número 188 de 1993 Cámara "Convenio sobre actos de terrorismo configurados en delito"....	15
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto de ley.....	15
Aprobación del proyecto como ley de la República.....	15
Proposiciones.....	15
Constancias.....	15
Representantes con excusa.....	16
Representantes sin excusa.....	16
Transcripción de excusas.....	16
Cierre de la sesión.....	16

ACTA DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria
20 de Julio de 1994 - 20 de Julio de 1995

Número 43 de la sesión ordinaria del día miércoles 7 de junio de 1995.

Presidencia de los honorables Representantes: Alvaro Benedetti Vargas, Roberto Camacho Weverberg, Jorge Carmelo Pérez Alvarado

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 7 días del mes de junio de 1995, siendo las 4:30 p.m., se reunieron en las instalaciones de la Sede Social de la honorable Cámara de Representantes, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario. Una vez cumplida la petición del señor Presidente se registran los honorables Representantes cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bernal Julio Enrique
Acosta Osio Alonso
Alarcón Guzmán Ricardo
Alfonso Acosta Rafael Humberto
Almario Rojas Luis Fernando
Alvarado Rodríguez José Gregorio
Alvarez Lleras Antonio
Alvarez Montenegro Javier Tato
Amaya Correa Nelson Rodolfo
Anaya Hernández Jorge Eliécer
Andrade José Aristides
Angulo Quiñóñez Luz María
Arcila García Jairo de Jesús
Ardila Ballesteros Carlos
Bahamón Vanegas Julio
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Vargas Alvaro E.
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Betancourt Pulecio Ingrid
Botero Maya Gonzalo
Brand Herrera Nubia Rosa
Brito Garrido Guillermo
Buitrago Gómez Víctor Manuel
Buitrago Hurtado Guillermo
Bula Ramírez Adolfo Antonio
Caicedo Huerto Tomás
Cala López Helí
Calderón Garrido Lázaro
Camacho de Rangel Betty
Camacho Weverberg Roberto
Carmona Salazar Octavio
Carrizosa Amaya Melquiades
Carrizosa Franco Jesús Angel
Casabianca Perdomo Jaime

Castrillón Roldán Juan Ignacio
Castro Gómez Santiago
Cataño Morales Gustavo
Celis Yáñez Isabel
Cerón Leyton José Laureano
Cháux Mosquera Juan José
Crawford Christie Colin Campbell
Cuello Dávila Alfredo
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Devia Lozano Tomás
Duque García Luis Fernando
Duque Satizábal Jorge Orlando
Durán Carrillo Antenor
Echeverry Ochoa Rodrigo
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Espinosa de López María Paulina
Espinosa Vera Yolima
Figueroa Hernández Agustín
Fonseca Barrera Alegría
Gallardo Archbold Julio E.
Ganen Buelvas Jairo de Jesús
Garavito Hernández Rodrigo
García Cabrera Jesús Antonio
García de Pechthalt Ana
García Fernández Albino
García Rodríguez Franklin Segundo
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo
Gómez de Vargas Inés
Gómez Muñoz Gilberto
Góngora Arciniégas Jorge U. (Comisión)
González Maragüa Jaime
Guerra Vélez Luis Norberto
Guzmán Navarro Rafael
Guzmán Olaya Justo
Henao Hoyos Barlahán de Jesús
Hernández Valencia Fernando
Herrera Espinosa Roberto
Higueta Rivera Benjamín
Jaimes Ochoa Adalberto
Jaramillo Zuluaga Octavio
Jiménez Tamayo Oscar Celio
Lamboglia Mazzilli Giovanni
León Bentley Harold

Llinás Redondo José Antonio
López Cadavid Oscar
López Cortés Gustavo
López Cossio Alfonso
Lozano Osorio Jorge Tadeo (Comisión)
Luna Morales Martha Isabel
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Mancera Céspedes Gerardo
Martínez Betancur Oswaldo Darío
Martínez Mejía Germán
Martínezguerra Zambrano Guillermo
Maya Burbano José
Maya García José
Medina Berrío Juan José
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mesa Arango Ernesto
Mogollón Montoya Heyne Sorge
Montenegro Camilo Arturo (Comisión)
Montes Medina Willian Alfonso
Mora Acosta Julio Mesías
Morales Hoyos Viviane
Moya Angel Roberto
Ortegón Amaya Félix Samuel
Ortiz de Mora Graciela
Pacheco Camargo Tarquino
Padilla Guzmán Marco Tulio (Comisión)
Peláez Fernández Emma
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Pérez Santos Roberto (Comisión)
Pineda Cabrales Jaime Arturo
Pineda García Carlos Enrique
Pinillos Abozaglo Antonio José
Quintero García Rafael
Ramírez Martínez Evelio
Rincón Pérez Mario
Rivera Hernández Lorenzo
Rivera Salazar Rodrigo
Roa Vanegas Miguel Antonio
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sanabria Julio César
Romero González Jairo Arturo
Rueda Maldonado José Raúl (Comisión)
Saade Abdala Salomón
Salazar Buchelli Franco
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio

Saravia Gómez Darío
 Serrano Silva Luis Vicente
 Silva Haad Juan José
 Suárez Caballero Yaneth
 Tamayo Tamayo Fernando
 Tapias Delgado Mauro Antonio
 Tejada Neira Humberto
 Tello Dorronsoro Fernando
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Turbay Cote Rodrigo Hernando
 Turbay Turbay José Félix
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Valencia Mosquera Agustín Hernando
 Varela Marmolejo Ramiro
 Vargas Valencia Jesús Antonio
 Varón Olarte Marió E.
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Mesa William
 Victoria Wilches Pablo Eduardo
 Vidal Perdomo Augusto
 Villamizar Trujillo Basilio
 Villarreal Ramos Tiberio
 Villarruel Losada Luis Humberto
 Viola de Huertas Teresa Sofía
 Vives Pérez Joaquín José
 Zambrano Pantoja Hernando Emilio
 Zapata Correa Gabriel
 Zapata Muñoz Rafael Horacio

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio.

El señor Presidente de la Corporación abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

Período Legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1995, para la sesión ordinaria de hoy miércoles 7 de junio de 1995 Hora 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proposición número 429

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Guillermo Perry Rubio, para la sesión plenaria del 7 de junio de 1995 a las 4:00 p.m., para hacerle presentación formal, como Presidente de la Junta Directiva del Banco de la República, de las quejas que bajo la gravedad del juramento ha proferido el Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches ante la Procuraduría General de la Nación contra este Banco y ante quien ha presentado las pruebas correspondientes.

Proposición presentada por el honorable Representante *Pablo Eduardo Victoria Wilches*.

* * *

Proposición número 432

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio y al señor Ministro de

Desarrollo Económico doctor Rodrigo Marín Bernal, a la sesión del día miércoles 7 de junio de 1995 a las 4:00 p.m., para que se sirva responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cómo observa el Gobierno Nacional la situación económica del país:

- Costo de vida, Devaluación, Tasas de Interés, Crédito y Empleo.

- Desaceleración de la Economía

2. ¿Qué opinión tiene el Gobierno Nacional sobre la crítica situación de la Mediana y Pequeña Empresa Colombiana:

- Situación concordataria de más de 100 empresas de Colombia.

- Costo de producción por encima del Pacto Social.

- Condiciones desfavorables para acceder al crédito de Capital de trabajo.

- Claro deterioro de su Cartera.

- Disminución del nivel de empleo que ofrece la Pequeña y Mediana empresa

3. Ante una política monetaria restrictiva y una inflación que no cede. ¿Va a iniciar el Gobierno una disminución del excesivo gasto público?

4. Al finalizar el quinto mes del año. ¿Cómo observa el Gobierno Nacional el Pacto Social?

5. Sírvanse analizar la situación de los siguientes sectores:

- Comercio (Disminución de las ventas)

- Financiero (Deterioro de la cartera bancaria)

- Construcción (Recesión)

- Agropecuario (Crítica situación)

6. ¿Por qué? dentro del Plan Nacional de Desarrollo no se nombra ni se toca el tema del "Turismo", Empresa sin chimeneas que no ha sido tenido en cuenta en ese Ministerio.

Invítase a los Gremios Económicos y a los Sindicatos de Trabajadores a asistir a dicha citación.

Proposición presentada por los honorables Representantes: *Ramiro Varela Marmolejo, María Paulina Espinosa de López, Gustavo Cataño Morales, Santiago Castro Gómez, Franco Salazar Buchelli*.

* * *

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

Informe a la Comisión Conciliadora de las Objeciones Presidenciales del Proyecto de ley número 140 de 1993 Cámara, 213 de 1994 Senado, "por la cual el Congreso rinde homenaje al doctor Darío Londoño Cardona y se dictan otras disposiciones."

IV

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 14 de 1994 Cámara, "por el cual se reglamenta la venta y el uso de artículos pirotécnicos en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones."

Autor: Honorables Representantes María Isabel Mejía Marulanda.

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes Yaneth Suárez Caballero, Inés Gómez de Vargas, María Paulina de López.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 107 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 192 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate Gaceta del Congreso número 66 de 1995.

Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado "por la cual se crea el Fondo de Estabilización Petrolera"

Autores: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Guillermo Perry Rubio, señor Ministro de Minas y Energía doctor Jorge Eduardo Cock Londoño.

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes Helí Cala López, Ricardo Alarcón Guzmán y Oscar López Cadavid.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 157 de 1994

Publicación ponencia para primer debate Gaceta del Congreso número 93 de 1995

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 131 de 1995

Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado "por medio de la cual se aprueba el Convenio para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional", suscrito en New York el 2 de febrero de 1971.

Autores: Señora Viceministra de Relaciones Exteriores doctora Wilma Zafra Turbay, señor Ministro de Justicia Andrés González Díaz.

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes César Augusto Daza Orcasita

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 317 de 1993

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 245 de 1994

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 92 de 1995.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y señores Ministros del Despacho

El Presidente,

Alvaro Benedetti Vargas.

El Primer VicePresidente,

Roberto Camacho Weverberg.

El Segundo VicePresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

* * *

Una vez leído por el señor Secretario General doctor Diego Vivas Tafur el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación doctor Alvaro Benedetti Vargas, abre su discusión.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura a la proposición presentada por los honorables Representantes Ricardo Alarcón Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, Inés Gómez de Vargas.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proposición número 460

(Aprobada junio 7/95)

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso de la República), solicito se altere el orden del día de la fecha para la aprobación de los proyectos de ley que se encuentran para su aprobación para la sesión plenaria del día de hoy con carácter prioritario.

Presentada por: *Ricardo Alarcón Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, Inés Gómez de Vargas.*

* * *

Una vez leída por el señor Secretario General la proposición presentada por los honorables Representantes Ricardo Alarcón Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, Inés Gómez de Vargas, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión de la proposición presentada por los honorables Representantes Ricardo Alarcón Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, Inés Gómez de Vargas, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la proposición presentada por los honorables Representantes Ricardo Alarcón Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, Inés Gómez de Vargas?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobada la proposición presentada por los honorables Representantes Ricardo Alarcón Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, Inés Gómez de Vargas, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

III**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

Informe de la Comisión Conciliadora de las Objeciones Presidenciales del Proyecto de ley número 140 de 1993, Cámara; 213 de 1994, Senado, “por la cual el Congreso rinde homenaje al doctor Darío Londoño Cardona y se dictan otras disposiciones”.

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario da lectura al informe de la Comisión Conciliadora del Proyecto de ley 140 de 1993, Cámara; 213 de 1994, Senado, así:

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Conciliadora del Proyecto de ley 140 de 1993, Cámara; 213 de 1994, Senado, el señor Presidente abre su discusión.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 6 de 1995.

Señor doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes Ciudad.

Referencia: Proyecto de ley “por la cual el Congreso rinde homenaje al doctor Darío Londoño Cardona y se dictan otras disposiciones”.

Respetado señor Presidente:

Examinadas las objeciones al proyecto de ley de la referencia presentada por el Gobierno Nacional, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. El acuerdo suscrito por el Gobierno colombiano y la Organización para la Educación, la ciencia y la Cultura, Unesco, expiró el 31 de diciembre de 1957 conforme lo señala el numeral primero del artículo quinto. Por esta razón es claro que no se está desconociendo en el citado proyecto de ley dicho acuerdo y menos estaría en contra del principio *pacta sunt servanda*; si bien los acuerdos son para cumplirlos y obligan a las partes, éste no, por haber expirado su vigencia desde el 31 de diciembre de 1957 como ya se expuso.

De lo expuesto se colige que al haber propuesto en el proyecto de ley en mención el cambio de nombre a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín por el de Darío Londoño Cardona, no se está haciendo ninguna modificación unilateral del acuerdo antes indicado.

2. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, si bien es cierto, fue iniciada por convenio internacional celebrado con la Unesco y el Gobierno de la República de Colombia en 1952; también es cierto que el Decreto 56 de enero 13 de 1992 clasificó a la Biblioteca Pública Piloto como establecimiento público, y el Decreto 569 de 1992 aprobó los estatutos del mencionado ente estatal, resulta por lo tanto, que es una entidad descentralizada del orden nacional, sobre la cual el Congreso de la República y el Gobierno tienen injerencia; en razón de la facultad que le confiere al Congreso el artículo 150, numeral 15 de la Constitución Política, de asignar un nombre de un servidor de la patria a un establecimiento público.

3. La Biblioteca Pública Piloto funciona como dependencia del Gobierno Nacional, su régimen jurídico es el de establecimiento público y su presupuesto está fijado en la Ley 168 de noviembre 29 de 1994 sobre Presupuesto General de la Nación, para la vigencia de 1995 por un monto de \$816.989.000, en el artículo 2, sección 2245, página 220 de la publicación del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Es de destacar que la Unesco no aporta ningún recurso para su funcionamiento o para inversión desde el año de 1954.

El Instituto de Crédito Territorial cedió a la Unesco por medio de la Escritura número 95 del 20 de enero de 1955 el lote de terreno para la construcción de la biblioteca e impuso a su favor la cláusula resolutoria, es decir, que fue el que fijó condiciones a la Unesco.

Por lo benéfico para la comunidad hay que conservar el espíritu del acuerdo celebrado entre la Unesco y el Gobierno colombiano para que la Biblioteca suministre servicios a toda la población y se constituya en un centro de educación popular.

El cambio de nombre no afecta en lo más mínimo el cumplimiento de los fines de la Biblioteca y sus locales e instalaciones seguirán prestando los mismos servicios a los habitantes de Medellín, no varía su sistema de funcionamiento y los servicios que presta.

Con base en las consideraciones expuestas, de la manera más comedida solicitamos a la plenaria de la Cámara declarar infundadas las objeciones

del Gobierno al proyecto de ley “por medio de la cual el Congreso de Colombia rinde homenaje al doctor Darío Londoño Cardona y se dictan otras disposiciones”, y se insista en su aprobación.

Del señor Presidente, atentamente:

Honorables Representantes a la Cámara: *Luis Roberto Herrera Espinosa, Benjamín Higuiera Rivera, José Félix Turbay Turbay.*

* * *

Cerrada la discusión del Proyecto de ley 140 de 1993, Cámara; 213 de 1994, Senado; el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Conciliadora del Proyecto de ley 140 de 1993, Cámara; 213 de 1994, Senado?

De conformidad el señor Secretario General expresa:

Es aprobado señor Presidente por los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Conciliadora del Proyecto de ley 140 de 1993, Cámara; 213 de 1994, Senado.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

IV**Proyectos de ley para segundo debate**

Proyecto de ley 14 de 1994, Cámara, “por la cual se reglamenta la venta y el uso de artículos pirotécnicos en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

La proposición con que termina el informe de la ponencia dice:

Atendiendo las consideraciones planteadas nos permitimos someter a la aprobación de la honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición:

Dése segundo debate al Proyecto de ley 14 de 1994, Cámara, “por la cual se reglamenta la venta y el uso de artículos pirotécnicos en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

De los honorables Representantes:

Yaneth Suárez Caballero, Inés Gómez de Vargas.

* * *

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 14 de 1994, Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 14 de 1994, Cámara, el señor Presidente pregunta:

Aprueban los honorables Representantes asistentes la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 14 de 1994, Cámara?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobada, señor Presidente la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 14 de 1994, Cámara.

El Presidente de la Corporación faculta a la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda para que haga uso de la palabra, quien aduce lo siguiente:

Señor Presidente, solamente para pedirle a los honorables congresistas que miremos unas diapositivas por espacio de seis minutos; para que nos demos cuenta del efecto de la pólvora y para que nos demos cuenta de cómo la pólvora ha afectado a tantísima gente; para que quede muy claro que este no es un proyecto óiganlo muy bien, que prohíbe ni el uso, ni el consumo de la pólvora, ni tampoco, óiganlo sumamente bien vamos a acabar con los polvoreros que existen en Colombia; es un proyecto que simplemente va a reglamentar el uso del mismo y que como tal se va a lograr que reglamentándolo y organizándolo, vamos a tener no solamente un bellissimo y enorme proceso de industrialización de la misma, sino que también vamos a tener un efecto positivo, frente al mismo, porque se propone que se hagan las apropiaciones necesarias y del caso, en las circunstancias en los momentos, cuando el Gobierno Nacional, cuando el gobierno departamental, cuando el gobierno municipal, lo consideren así; necesario, en las fiestas patrias, en las fiestas de los municipios, en las fiestas de los departamentos, en las fiestas de las ciudades y que también se vinculen a ello, el sector privado de manera que vamos a hacer de la pólvora una industria como está en el resto del mundo, vamos a hacer de la pólvora una industria como lo que está en Estados Unidos, como lo está en el Japón, como está en los Países del Cono Sur; pero que no sea una venta indiscriminada, una venta desorganizada, en donde presenciamos como lo que acaban de ver ustedes y como lo tienen en sus manos, que en forma clandestina se ubican los polvoreros sin ninguna seguridad y que nos encontramos con algo tan circunstancial y algo tan maravilloso, como en el caso de Villa Gladys, que eran los mismos polvoreros, óiganlo muy bien, los que pedían que por favor, que fuera el Gobierno, que fueran las personas indicadas los que los ayudaran a ubicar para que de verdad, pudieran las polvoreras estar ubicadas en los sitios seguros, en los sitios en donde no amenazaran con peligro, en los sitios, en donde si estallan, no se estallen cinco barrios.

El Presidente de la Corporación faculta al honorable Representante Buitrago Hurtado Guillermo, para que haga uso de la palabra, quien aduce lo siguiente:

Quisiera saber, honorable Representante, qué fechas están determinadas en el proyecto, porque ahí no figura la navidad por ejemplo; las fiestas tradicionales que tenemos en todo el mundo, porque figuran las fiestas patrias y en otras cosas. Deseo que me explicara honorable Representante.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, quien expresa lo siguiente:

Claró, honorables Representantes, lo que pasa es que se le da la posibilidad, que sea el Gobierno Nacional y el sector privado, los que vinculados al proceso de la compra inmensa de la pólvora, puedan hacer sus fiestas. Que sea entonces, el sector privado y el sector público los que se vincu-

len a las fiestas en general, no las enumeramos pero que sean fiestas en general; la fiesta navideña, la fiesta del niño, la fiesta de la Patria, la fiesta de la Virgen, la del pueblo, la de la creación de la ciudad y en esa forma, no solamente industrializamos el uso de la pólvora, sino que va a haber mayor consumo de la pólvora en Colombia, por que va a haber, mayor cantidad de recursos; imagínense ustedes, el Gobierno Nacional vinculado, con los Gobiernos Departamentales y Municipales, con los Gobiernos de todos los sectores, en forma obligatoria, haciendo las reservas necesarias cada año, para que se puedan vincular a la compra de la misma. Creo que podemos hacer una magnífica y excelente labor, no soy la ponente, soy simplemente la autora, me tomé la libertad de tomar la palabra, para pedirles a los Congresistas, que es la oportunidad de que nos presentemos ante Colombia con una imagen totalmente distinta, que es la oportunidad para que, le demos la posibilidad a los niños de Colombia, a que no estén ellos frente a ese terrible, enorme y difícil riesgo del consumo de la misma; que es la oportunidad para que, como lo han pedido las emisoras de Colombia en conjunto y en equipo, los periódicos, la prensa hablada y escrita y todo el mundo, les demos la mano, en un momento y en unas circunstancias en que como lo acabamos de ver con Villa Gladys, pueda el Congreso de Colombia presentarse dándole la mano, oiganlo muy bien, dándole la mano a todos los Colombianos.

Ayer oí una expresión que decía, que los polvoreros se referían frente a este proyecto, diciendo que a ellos nunca los iban a derrotar; no se trata de derrotar a nadie, se trata simplemente de que nosotros, como Congresistas, entremos a organizar, a industrializar, a presentarle a Colombia, una cara distinta, frente a la circunstancia tan compleja como es la de la pólvora, se ha tratado de vigilar, durante muchísimos años; la primera persona que lo trató de hacer fue el doctor Carlos Lleras Restrepo, pero desafortunadamente, como no se habló, de industrializar sino solamente de prohibir, pues el proyecto no salió adelante. Nosotros entonces ahora presentamos otra cara de la moneda, vamos a ayudarle a los polvoreros, a los departamentos y los municipios, vamos a dar una cara distinta a las fiestas Patrias, vamos a tratar como Congresistas legislar al respecto, ¡qué maravilla!, que tuviéramos nosotros, las noches de Salamina, las noches de Armenia, las noches de Pereira, esas hermosas veladas pirotécnicas que se acostumbra como se acostumbra en Boyacá, como ya se acostumbra en Medellín, como ya se acostumbra en Cali, como ya se acostumbra en Barranquilla, qué maravilla, que lográramos tener una Colombia tranquila en navidad, una Colombia organizada, que no sea que en la esquina de la casa, que nos estallen una culebra con 50 papeletas, o 50 tacos de pólvora, que nos estallen una culebra con 100 tacos en la esquina, que no nos estallen en una forma indiscriminada lo habido y por haber y que tengamos de verdad, nosotros una navidad lo suficientemente tranquila. Acudo al Congreso de Colombia, en el día de hoy para que hagamos gala y honor de los artículos Constitucionales,

que ya les voy a leer, para que dentro de eso, nosotros podamos, de verdad, entrar a legislar con una enorme y grandísima tranquilidad.

El proyecto de la referencia constituye un alto desarrollo del artículo de la Constitución Política, que en su parte pertinente dice, óiganlo muy bien que esto es sumamente importante: "Toda persona es libre de escoger profesión u oficio, la ley podrá exigir títulos de idoneidad, las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones, las ocupaciones, artes u oficios que no exijan formación académica, son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social." Oiganlo muy bien, es muy importante que apelando a este artículo de la Constitución y apelado a la profesión de la polvorería que sea caracterizada como una profesión de libre ejercicio, que implica un riesgo social; la fabricación y el uso de la pólvora por parte de personas no profesionales, constituye un grave riesgo social, la interminable sucesión de tragedias, como las que hemos padecido en los días recientes, imponen al legislador, las medidas reguladoras y ordenadoras y la profesionalización de estos arte y oficio, sobre este aspecto la Constitución Política es sumamente clara, las ocupaciones a altos oficios que impliquen un riesgo social, deben ser reglamentados y de ahí surge la necesidad y la obligación del legislador para que tome todas las medidas pendientes a controlar y a organizar la situación. De manera que le cedo la palabra a la ponente, doctora Yaneth Suárez y los invito a que miremos, simplemente por unos cinco o diez minutos, las diapositivas que nos trajo el doctor Cristóbal Sastoque, y la doctora Yaneth Suárez y simplemente miremos lo que ocurre con los desastres de la pólvora, industria no organizada. Muchas gracias tiene la palabra la doctora, Yaneth Suárez.

Hace uso de la palabra, con el permiso de la Presidencia, la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero, quien se refiere al tema en discusión de la siguiente manera:

Quiero, señor Presidente, solicitarle en mi condición de Coordinadora de ponentes, antes de hacer el uso de la palabra, poder presentar una diapositiva para lo cual solicito se declare sesión informal, muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra, con el permiso de la Presidencia, el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien se refiere al tema en discusión de la siguiente manera:

Simple y llanamente, para informar a la honorable Cámara de Representantes, que realmente, llevando la cuerda de la Presidencia que maneja el debate, es la primera vez, en mi vida de parlamentario y necesariamente por respeto con los ponentes, las autoras, aceptamos este nuevo tipo de presentar diapositivas en el transcurso de un debate, donde se está ya votando; un proyecto de ley que jamás lo había visto. Bueno, pero eso no importa, lo que quiero agregar a esto, señor Presidente, es lo siguiente: tengo en mi poder una serie de modificaciones, de proposiciones, de supresiones y aclaraciones, que la honorable Representante María Isabel Mejía, con lo que acaba de hacer, prácticamente va a estar de acuerdo con las modificaciones que estoy presentando, respecto a

esta situación; en realidad de verdad, todas las tragedias son monstruosas, pero no podemos ir a pensar en acabar con la energía nuclear, por la falla que hubo en Chernobil, ni tampoco podemos pensar en acabar con la energía eléctrica, porque hay cortos circuitos, ni eliminar las veladoras, por que éstas también causan incendios, y así graves y grandísimas tragedias. La de Chernobil dejó un millón de muertos y más de 600 mil enfermos, que están muriéndose por turnos, entonces esto de las tragedias necesariamente suele presentarse, respecto a la parte médica, la parte científica, pero simple, llanamente quiero advertir a la Presidencia, que lo que nosotros traemos respaldado por 72 Congresistas, es el ajuste a un proyecto que respeto, pero no comparto, tal y conforme viene de la Comisión 7ª, eso era lo que quería decir.

El señor Presidente pregunta a los honorables Representantes asistentes ¿se declara Sesión Informal?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobada la sesión informal, señor Presidente por los honorables Representantes asistentes.

Interviene ante la plenaria de la Corporación en sesión informal el doctor Cristóbal Sastoque Melani, para expresar lo siguiente:

Señor Presidente, señores Miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, señoras y señores. Es para mí muy importante en este momento dirigirme a la Cámara, no con el ánimo de estorbar la labor de los polvoreros, sino simplemente, para que todos ustedes tengan conciencia de lo que es el paciente quemado en Bogotá y en Colombia, para que ustedes puedan entender, lo que es una quemadura; rápidamente voy a definir y a mostrarles lo que son las quemaduras para pasar luego a las quemaduras por pólvora; yo les pido el favor, de que por favor me escuchen porque estoy acostumbrado a la Cátedra Universitaria, donde existe el irrespeto muchas veces al profesor y creo que en este momento ustedes me van a escuchar: Una quemadura es el producto de la acción de agentes físicos, químicos y biológicos, que actuando sobre la piel, la destruye parcial o totalmente. Para que ustedes entiendan qué es una quemadura, tenemos que analizar la extensión, la profundidad, la localización, el factor etiológico y la edad del paciente que se quema. La profundidad: hablamos de quemaduras superficiales, cuando el agente dura poco tiempo y produce una quemadura como el sol que es una quemadura de primer grado. La quemadura intermedia, es la que dura más tiempo en contacto con la piel y destruye más profundidad y produce la ampolla, quemadura intermedia o de segundo grado; la quemadura profunda es aquella donde toda la estructura se ha quemado, como en este caso, accidente por estallido de una polvorería, quemadura de tercer grado, la siguiente, filmación nos muestra la extensión, segundo factor, hablamos de pequeñas quemaduras o grandes quemaduras, este es un paciente de seis días de edad, que llegó al hospital producto del estallido de una polvorería en San Cristóbal, si nosotros apagáramos la luz, veríamos el ombligo de este niño, que se quemó a los seis días de nacido, por estallido de

una polvorería que son importantes para que las personas que tienen que legislar sobre Colombia, sepan sobre qué van a legislar y por qué van a legislar. Entonces este niño que injustamente, estaba en una polvorería con 6 días de edad, murió víctima del estallido de una fábrica de pólvora.

La localización es el otro factor importante, por las secuelas que puede dejar una quemadura, hablamos de zonas especiales cuando están localizadas en la cara, como en este caso; otro niño quemado en otra fábrica de pólvora y este es un niño quemado por que se le estallaron los totes, quemadura de zona especial; y este es un niño joven de 16 años que se le estallaron los torpedos que tenía entre el bolsillo, y sufrió quemaduras en su región perineal; y este es otro niño también quemado, por un incendio que se desató en una fábrica de pólvora, la gravedad de la quemadura, nos ha permitido clasificar la siguiente:

Las quemaduras en leves, moderadas, graves, y fatales.

Hablamos de quemaduras leves y moderadas cuando no se compromete la vida del paciente; pero sí deja secuelas irreversibles que son las que están creando esa lesión de personas y de niños que están en las esquinas de Bogotá, pidiendo limosna, porque la misma sociedad los está rechazando y los está relegando a un lugar que no deben existir.

Cuando la organización Mundial de la Salud, dice que por cada 200 personas, una se quema, si nosotros pensamos en un pueblo de Colombia que tenga 200 personas, en el año por lo menos una se quema, así sea con un fósforo. Entonces, para Bogotá, que tiene 6 millones de habitantes tenemos en el año 30 mil pacientes quemados; de esos treinta mil pacientes que se queman en el año, el 10% son quemaduras graves, que tiene que ser hospitalizados para su tratamiento, eso quiere decir, que Bogotá, tiene que hospitalizar 3.000 pacientes graves cada año, y no tiene sino 2 hospitales infantiles y uno de adultos, donde el Estado mismo, no les da los recursos necesarios para atender estos pacientes y se tiene que recurrir a la caridad pública para atenderlos, el 60% son niños y el 40% son adultos, eso se traduce a que en Bogotá tenemos 1.800 niños quemados, graves cada año, que necesitan hospitalización y 1.200 adultos.

Vamos a hablar ahora, ya que ustedes tienen un panorama muy ligero sobre el problema de las quemaduras de pólvora.

Es un problema de idiosincrasia que hemos heredado de los españoles.

Todo en Colombia se celebra con la pólvora; diciembre es el mes de más incidencia de quemaduras en los hospitales por pólvora, el 2% de los pacientes que se hospitaliza en el servicio de quemados, es por pólvora; esto quiere decir que, cada diciembre tenemos 36 niños graves, con grandes secuelas, hospitalizados, lo que traduce que el 14% de estos pacientes, son pacientes mutilados, cinco a diez pacientes y me estoy refiriendo sólo a la estadística del hospital de la Misericordia, tenemos diez pacientes mutilados cada año por la pólvora, si analizamos los pacientes ambulatorios, los que no tienen que hospita-

lizarse, atendemos 8.000 pacientes, cada año, de los cuales quiere decir que se atienden, 66 pacientes ambulatorios cada mes, pero en diciembre atendemos 120 y el incremento se debe a la pólvora traducida en el 45% ¿quiénes se queman con pólvora? Se dice que la gente que se quema con pólvora es la que tiene recursos económicos grandes y eso es una mentira, porque los niños de los barrios marginados se han inventado su propia pólvora y han sufrido quemaduras más graves, que las producidas por la pólvora misma, al quemar las esponjillas en bebidas, en gasolina y en petróleo, eso por el mal ejemplo, que se ve en otros estamentos, el desempleo, que ha sido aprovechado por la gente que maneja la pólvora para producir en su empleo, en la época de diciembre; el maltrato se puede aplicar a los niños que se queman en Colombia, porque los padres, en un estado de inconciencia, le facilitan la pólvora a los niños y eso es producto de un maltrato, entonces la gente y muchos del gremio polvorero, hablan de la pólvora inofensiva, no existe pólvora inofensiva; este es un niño quemado por un volador; donde en su pulgar, el 50% de efectividad de su mano se perdió. Vemos el estallido de una polvorería, donde al paciente le quedó destruida su cara por el estallido de una fábrica de mechas, y aquí tenemos un niño que se le amputó su mano, porque se le estalló un manojo de volcanes; un manojo de voladores, también tenemos quemaduras por fábrica de pólvora, como en este caso que se estalló una fábrica de mechas, donde tuvimos que intervenir muchísimas veces para poder rehabilitar este paciente, pero si vamos a mostrar los verdaderos estragos de la pólvora, tenemos que mostrar a este ciudadano, donde se le amputó su brazo por un estallido de una fábrica clandestina de pólvora.

Este es un niño como Simón, en la época que quemaba pólvora en Palacio, donde se le estalló un volcán y tuvimos que rehabilitarlo con muchísimas operaciones, sacándole injertos para rehabilitarlo. Otro ejemplo de quemadura por volcán y aquí tenemos un paciente quemado en una fábrica que se estalló, donde vemos sus quemaduras en sus miembros inferiores, tuvimos que hospitalizarlo durante tres meses, con un costo económico para poderlo rehabilitar y posteriormente este paciente falleció porque su fábrica se estalló y él murió. Y aquí un niño donde se quemó con totes y aquí otro niño donde perdió su miembro inferior por el estallido de una fábrica de pólvora. Y esta es una niña que le estalló en su espalda un torpedo, incendiándole su ropa y sufriendo este tipo de quemaduras.

Vemos otro paciente con quemaduras por estallido de un volcán; éste es otro niño por estallido de volcán; éste es un paciente que perdió su vista y toda su cara por el estallido de una fábrica clandestina.

Desde hace muchísimo tiempo, hace treinta años que estoy en la lucha para poder reglamentar el uso de la pólvora y se han hecho campañas con el Cuerpo de Bomberos, donde hemos repartido una serie de normas de prevención para el manejo no solamente de la pólvora, sino de todos los elementos que producen quemaduras, pero desafortunadamente en el Gobierno del doctor César

Gaviria Trujillo, tuvimos un incremento desaforado de las quemaduras por pólvora, cuando él apareció ante las cámaras de la televisión dando el mal ejemplo y quemando pólvora con sus hijos.

Tuve la oportunidad de dirigirle una carta en esa época, donde le decía que el mal ejemplo cundía y le mandé una fotografía del niño al que se le amputó su mano. De la carta que jamás tuve respuesta, pero lo más grave de todo esto es que hay una serie de pacientes y por eso llamo el silencio de los inocentes, que no pueden protestar, porque las normas están escritas. Ayudé a redactar en 1982 las normas de la fabricación de la pólvora, las normas existen.

Esta es una niña que sufrió la pérdida de su nariz y de su boca por el estallido de un volcán. Creo que muchos de ustedes tienen hijos y los que no los tienen, tienen sobrinos y tienen familiares, que éste puede ser el día de mañana, ojalá Dios no lo quiera, el producto final de la gente que quema pólvora.

Este es otro niño con secuelas de su mano por el estallido de un volcán y aquí el estallido de un buscaniguas.

Grandes operaciones nos toca hacer para rehabilitarlos; estos tipos de secuelas son prácticamente imposibles de rehabilitar. Un niño quemado por volcán, con grandes operaciones para rehabilitar nuevamente su respiración.

Entonces, en este momento está en manos de ustedes el futuro de los niños de Colombia para que puedan sobrevivir a este problema de la pólvora.

Quiero aprovechar esta diapositiva y les rogaría que me escucharan por tres minutos más, donde voy a hacer un análisis del verdadero problema de la pólvora.

¿Quiénes manejan la pólvora en Colombia?

La pólvora en Colombia la maneja un limitado grupo que personalmente he llamado la mafia de la pólvora y con todo respeto me disculpo, pero es así. Hay un grupo muy limitado de gente, que son los que manejan la pólvora.

Bogotá concedió el año pasado 843 licencias para vender pólvora; de esas 843 licencias, me tomé en el año 90, el trabajo de averiguar quiénes vendían pólvora y las personas que vendían la pólvora no eran las personas que tenían la licencia. La licencia la saca un grupo muy limitado de personas que son los dueños de la pólvora y esas personas, como sucedió en días pasados en Villa Gladys, llevan a fabricar la pólvora a personas que han llegado a Bogotá hace 15 días y en la misma forma contratan gente para vender en las casetas la pólvora como un subempleo.

¿Y por qué la Policía, por qué el Cuerpo de Bomberos no controla la venta de pólvora en los lugares de recinto cerrado?

Hay fábricas privilegiadas que venden la pólvora en el LEY, en los almacenes de cadena, mientras otras personas, como son algunos polvoreros, los llevan a vender la pólvora a lugares apartados de Bogotá.

¿Y quiénes determinan en Bogotá el lugar para vender la pólvora?

¿Qué persona es la que dice: El señor fulano de tal se va para Unicentro y el señor se va para los

Laches? Entonces, la venta de la pólvora es un negocio que está en manos de muy poca gente y se han aprovechado para producir la desgracia y la desdicha de mucha gente de Colombia.

Todos ustedes habrán visto en las esquinas de las calles a la gente que pide limosna, porque los quemados relegados al último rincón.

Quisiera, para terminar, que esto que estamos viendo en esta diapositiva, se repita todos los años en Colombia a nivel de ciudades y de municipios.

En Villa de Leyva, todos los años se reúnen los polvoreros, que técnicamente elaboran su pólvora para hacer concursos y para divertir a la gente en un juego pirotécnico manejado por personas técnicas. Esto es lo que hemos proyectado en esta ley, que la elaboración de la pólvora sea reglamentada, que el uso de la pólvora no se le venda a la gente en la calle y que la pólvora se le compre a los polvoreros para hacer juegos pirotécnicos a todo nivel para festejar todas las fiestas que suceden en Colombia, cuando llega diciembre, cuando llegan las fiestas patrias y religiosas.

Esta es la manera verdaderamente de manejar la pólvora en Colombia.

Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación faculta al honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos para que haga uso de la palabra, quien aduce lo siguiente:

Señor Presidente y honorables miembros de esta Corporación:

En un estilo de equidad, le solicitaría con todo el respeto a la Corporación, después de haber visto las diapositivas de los diferentes mataderos que hoy nos trajeron aquí a consideración, que también de igual manera se oiga al Presidente de Fenalce, el señor Velásquez, que aquí está presente con nosotros, de la Federación Nacional Industrial Pirotécnicos de Colombia.

Gracias, señor Presidente.

Interviene ante la Plenaria de la Corporación en sesión informal el señor Director de Fenalce, doctor Velásquez:

Señor Presidente, honorables Representantes, señores y señoras.

Nosotros no hemos traído diapositivas, pero hemos traído la razón. La razón de la sinrazón es la que nos quieren imponer, porque quieren someternos al hambre, no a nosotros los grandes como pudieron decir por ahí.

Pero como pudieron ver en el desastre de estos días, son muchos los polvoreros pobres que viven de ese menester. Es por los pobres que estamos dispuestos a dar la batalla, por su comida.

Señores, se ha hablado de quemados, nosotros nos hemos permitido distribuir entre ustedes una fotocopia del periódico del Herald de Barranquilla, donde se establece que en los carnavales hubo 15 niños quemados con agua de panela y con comida que dejaban sus padres, contra tres niños quemados en la Navidad del mismo año. Entonces, por lógica elemental, ¿deben prohibirse los carnavales de Barranquilla?

Quiero ser supremamente claro. Es que también se ha hablado que en Estados Unidos, en el Japón, en Alemania, que allá queman juegos artificiales de espectáculo, es correcto, pero eso no significa que los productos populares no se vendan.

Aquí tengo un documento que también deje distribuido a ustedes, en que dice que el año anterior a éste, Estados Unidos importó de todo el mundo, 62 billones 741 billones de dólares en artículos pirotécnicos.

En Alemania, cuando Berlín era un enclave, en la Cortina de Hierro dictaron una medida prohibiendo la pólvora en Berlín con el fin de no ir a provocar a los rusos que de pronto con un cohete pirotécnico fueran a creer que los estaban atacando a ellos.

Entonces, la solución salomónica que quieren implantar aquí también fue prohibir y prohibieron efectivamente.

Pero ese año Berlín ardió por todos los puntos cardinales con explosiones, porque todo el mundo se dedicó entonces a producir clandestinamente y explotaron más de 50 edificios ese año.

Entonces la autoridad se dio cuenta que era peor el remedio que la enfermedad y al año siguiente tuvieron que volver a liberar los juegos artificiales en Berlín.

Somos un país pobre y los pobres tienen derecho a consumir productos baratos y con la ley lo que nos quieren meter es que no consumamos sino productos caros que ningún municipio, como ellos dicen, ningún departamento, ni siquiera la Nación tiene fondos suficientes para pagar maestros, mucho menos va a tener para disponer la quema de pólvora en todo el país.

No somos un país rico, no somos un país poderoso, pertenecemos al Tercer Mundo, somos subdesarrollados, tenemos que vivir en nuestro mundo, no en el mundo ajeno.

Muchas gracias, señores.

En discusión del presente tema, interviene el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien opina al respecto, así:

Señor Presidente y honorables miembros de esta distinguida Cámara.

Creo que lo dicho o lo que estaba por decirse, ya se dijo. Ahora solamente yo sugeriría, con la debida venia que ustedes todos me merecen, que entremos a discutir y a votar el articulado del proyecto.

La honorable ponente, ella hará sus puntos de vista y entonces tengo observaciones casi a todos los artículos, más unos nuevos, que fueron conciliados con quienes se aguantaron hasta el final de la reunión, porque lo que queremos es precisamente eso, evitar que en el futuro se presenten tragedias por imprevisión y lo que buscamos es la reglamentación, pero no una reglamentación prohibiendo. Son ciertas prohibiciones, como por ejemplo, el uso y consumo del fósforo blanco.

También estoy mutilado por pólvora, pero pólvora de proyectiles. Estos dos dedos me los volaron, también producto de la pólvora y de muchacho también sufrí quemaduras, una bomba, por imprudente, yo mismo me le metí a la candela, estando soplando para que prendiera me

estalló en la cara, pero ese es el destino de cada quien.

Lamentablemente los accidentes suelen presentarse y no dejarán de presentarse y por más medidas que se impongan éstas seguirán sucediéndose. Ocurre en estos instantes con lo que tenemos presente, es que prácticamente lo que ha dicho la autora, lo que va a decir la ponente y lo que estoy diciendo, es que lo que se busca es reglamentar y las propuestas nuestras, sí son verdaderamente de reglamentación mas no de prohibición.

Por eso solicito, señor Presidente, que entremos en la discusión una vez hable la Representante ponente, se lean los artículos y se van presentando las modificaciones correspondientes a cada artículo porque si no, no salimos de este debate ni hoy ni mañana. Los que tengan los votos, se aprueben y los que no tengan votos, se niegan y listo, señor Presidente.

Honorables Representantes.

Interviene el honorable Representante Mauro Antonio Tapias, quien en uso de una interpelación, dice:

Yo le diría muy respetuosamente a la ponente, que se le den facultades al Gobierno para la reglamentación, tanto de la venta como de la fabricación, porque si bien es cierto que hemos visto algunas diapositivas donde hay una serie de quemados, tampoco podemos prohibir la venta, como es taxativo en el artículo 4º, que dice: "En adelante no se permitirá la compraventa, manejo, uso de artículos pirotécnicos ni detonantes cuyo fin principal sea la producción de ruidos con o sin efectos luminosos".

Entonces, yo pregunto: ¿Cuántas canchas de tejo hay en el país que utilizan mechas para un deporte que está reconocido en el Comité Olímpico Colombiano? Entonces, es de reglamentación de la venta y de la misma fabricación que es algo que no se ha tocado, que la mayoría de los accidentes ocurren en las fábricas, ni siquiera donde se expende, sino en las fábricas. Hay además los explosivos en la industria agrícola; el caso de los arroceros que utilizan voladores para espantar los pájaros, tampoco se reglamenta la venta aquí. Yo pienso, honorable Representante que es cuestión de reglamentación y no de prohibición.

Muchas gracias, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero, quien con la venia de la presidencia expresa:

Yo quiero solicitarle a los honorables Representantes hacer un poco de silencio, porque este proyecto que vamos a debatir hoy aquí en la Cámara de Representantes es de mucha trascendencia.

En primer lugar, señor Presidente, yo quiero decirle al Representante Mauro Tapias, que tiene que leer el artículo, completo; el doctor Mauro Tapias leyó sólo la mitad del artículo, el artículo 4º, señor Presidente, dice: "En adelante no se permitirá la compraventa, manejo y uso de los artículos pirotécnicos ni detonantes cuyo fin principal sea la producción de ruidos con o sin efectos luminosos o aquellos cuya composición sea el

fósforo blanco u otras sustancias análogas prohibida su fabricación por la Ley 9ª del 79". Aquí es donde viene, señor Presidente y honorables Representantes, salvo las personas naturales o jurídicas dedicadas a la presentación de espectáculos públicos pirotécnicos en el marco de fiestas nacionales, populares, religiosas, navideñas o locales que para tales efectos habrán de inscribirse previamente en el Registro de Proponentes que lleva la Cámara de Comercio. entonces honorable Representante, el artículo 4º no prohíbe el uso de la pólvora, sólo que está diciendo quiénes son las personas que pueden manejar la pólvora.

Yo quiero decirle a la Cámara de Representantes, que este proyecto no lesiona el derecho al trabajo ni mucho menos a la libre empresa. El artículo 333 de la Constitución Política de Colombia establece la libre empresa, honorables Representantes, pero señala de manera expresa, que siempre que se conserve el bien común. No pretende de ninguna manera este proyecto lesionar el derecho al trabajo, sino que se trata de una actividad peligrosa y por lo tanto es necesario su reglamentación.

La Corte Suprema de Justicia y en estos momentos la Corte Constitucional como guardiana de la Constitución Política de Colombia, han establecido que el bien común, que el derecho a la vida, que la seguridad social, están por encima de cualquier otro derecho; muy a pesar de que la misma Carta también supera estos derechos, pero por encima del derecho al trabajo, por encima del derecho a la libertad de empresa, está el derecho a la vida que es lo que busca este proyecto.

Yo quiero decirle al a Mesa Directiva y a los honorables Representantes, que lo que busca este proyecto es precisamente reglamentar el uso individual de la pólvora, porque en estos momentos la pólvora se está manejando de manera irresponsable; ya vimos en las diapositivas como pudimos demostrar, las diferentes lesiones causadas por causa de la quema de un volador, por la quema de una chispita mariposa que parece ser una pólvora inofensiva, y ya pudimos demostrar que no existe pólvora inofensiva. Y no hemos mencionado, señor Presidente, el caso de las intoxicaciones por pólvora, que cuando estas intoxicaciones se dan, difícilmente el paciente se puede salvar.

Yo quiero dejar claridad, señor Presidente y honorables Representantes, que en este proyecto no se prohíbe la pólvora. Estamos reglamentando para que los niños de Colombia, para que los adultos no sigan usando irresponsablemente la pólvora.

A continuación interviene el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano, quien con el permiso de la Presidencia manifiesta lo siguiente:

Quiero decir que, señor Presidente, honorables Parlamentarios, en mi vida he reventado ni siquiera un tote, sin embargo quisiera hacer unos análisis muy breves sobre lo que aquí se está discutiendo.

En primer lugar, yo creo que se hace necesario para el país reglamentar el uso, la distribución y fabricación de la pólvora. pero el meollo de todo el problema, la coyuntura álgida de discusión es el

artículo 4º, donde los ponentes de la ley están impidiendo la venta al público de estos elementos pirotécnicos. Ellos sólo permiten con el artículo 4º, la venta y el consumo de pólvora en aquellos lugares especiales que hacen las fiestas populares o las vernáculos o las fiestas tradicionales que hacen en los pueblos las autoridades correspondientes; no permiten que el público venda y compre la pólvora. A mí me parece que aquí estamos fallando, porque si bien es necesario reglamentar que las fábricas tengan que reunir ciertos requisitos importantísimos: Que no deben estar en ciertas zonas urbanas, como actualmente se ve, que la distribución de la pólvora reúna todas las condiciones de seguridad necesarias, eso es indispensable; pero no se puede prohibir el consumo si además es una actividad de muchos años, no se puede en aras de impedir que se siga quemando la gente, meternos en un problema de seguridad totalmente distinto. Es que estamos aquí frente a un problema educativo, un problema de educación, lo estamos confundiendo con un problema de seguridad. Por eso es que estoy de acuerdo con las reglamentaciones que ha propuesto el Parlamento Tiberio Villarreal y otras importantes personas respecto a esta ley. Eso es como si hace unos años, donde los niños con las caucheras mataban la fauna del país, se hubiera sacado una ley prohibiendo la venta de las caucheras. Eso ha cambiado porque precisamente hay un programa educativo a todos los órdenes en donde la fauna nos la empiezan a enseñar a respetar desde pequeños.

Eso mismo podemos hacer aquí aprovechando esta oportunidad de diálogo y esta oportunidad de debate de una ley tan importante. Repito, estamos confundiendo los términos de lo que se debe hacer en una reglamentación prohibiendo el uso de la pólvora por parte del público; si queremos que los niños no se quemen pues sólo se permitiría la venta a los adultos y que ellos respondan de alguna manera para los niños la utilización de los mismos productos. Pero yo creo, que aquí estamos exagerando la nota, que vamos a acabar con un negocio, porque eso es un negocio, pero que está beneficiando a más de 20 personas de manera directa y a muchos más de cientos de personas de manera indirecta. En Santander está arraigado en la actividad popular, la fabricación y consumo de pólvora. En Boyacá, todos los pueblos consumen y fabrican pólvora. En el municipio en el cual vivo, Floridablanca, hay innumerables empresas especialmente la de mariposa; yo no tengo nada que ver con esa entidad, no conozco a los que dirigen esa actividad productiva, pero sí se que está generando más de ciento cincuenta empleos, indirectos y unidos con todos los productores de pólvora de Floridablanca suma más de cinco mil personas, sin contar los expendedores de cada navidad, etc., etc.

En los últimos meses, especialmente en el mes de diciembre, en Bucaramanga fue muy escaso, yo diría casi nulo, el número de accidentes que se presentaron por la utilización de la pólvora, ¿por qué? porque la gente empieza a tomar conciencia de cómo debe utilizar la misma y que sólo sea manejado por personas mayores. Entonces, estamos aquí frente a un problema de seguridad y confundiendo con un problema educativo, o

mejor un problema educativo lo estamos confundiendo con un problema de seguridad que lo podíamos reglamentar sin tanto problema.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, quien se expresa de la siguiente forma:

Yo pienso que a través de los últimos días ha habido una tremenda desinformación a los Parlamentarios. Se ha querido insistir en la prohibición de la venta y lo que nosotros tratamos es de regular la venta y el uso de este artículo que ciertamente produce un sinnúmero de muertes en Colombia, y no solamente que produce muertes, sino que la calidad de vida definitivamente la afecta en forma notoria. Aquí ha habido una serie de personas que a través de varios días ha estado haciendo lobby; desafortunadamente esos niños pobres, esos niños lesionados, esos niños mutilados cuyo su futuro está totalmente cuestionado, que de pronto jamás podrán llegar al Congreso de la República, porque cuando los ve la gente se espanta y los rechaza, y nosotros estamos luchando para que esos niños realmente y otros en el futuro, tengan mejor calidad de vida.

Hay una cuestión clara, nosotros no estamos haciendo prohibición del uso de la pólvora en forma indiscriminada. Nosotros estamos señalando que en Colombia tenemos que entrar por la modernidad, que antaño se utilizaran algunas cosas eso es cierto; nosotros hace muchos años los abuelos utilizaban un equipo de cocina, pero hoy por hoy realmente eso ya no se utiliza porque hay una serie de mecanismos que favorece que se trabaje sin riesgo. Nosotros queremos que haya diversión, que haya recreación, pero que la vida de los colombianos no se ponga en peligro. Que estamos nosotros proponiendo con este proyecto y qué es la obligación de los que producen pólvora y juegos pirotécnicos? Que tiene que cambiar el proceso productivo. Señores, ustedes recuerdan que hace algunos años, cuando hubo problemas de escasez de gasolina en el mundo, realmente Estado Unidos tuvo que cambiar el tipo de automóviles; esos automóviles grandes que utilizaban de gasolina fueron modificados por autos pequeños, es decir, el proceso productivo fue modificado. Nosotros en este instante, lo que exigimos es que realmente se utilicen los juegos pirotécnicos, pero manejados por personas que tengan conocimiento; antaño los partos se producían y eran atendidos por cualquier persona, pero la ciencia, la tecnología y las condiciones sociales cambian a través del tiempo.

Yo sí quiero invitarlos a que ustedes hagan un proceso reflexivo, porque la idea que se les quiso vender a ustedes a través del tiempo, es una idea falsa, una idea que representa una mala interpretación del espíritu de la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, quien en uso de una interpelación expresa:

Yo quiero decir a mis compañeros, que no quiero dejar pasar este debate sin saber el resultado final del mismo de decir y hacer algunas consideraciones, no solamente como Representante a la

Cámara, sino como médico que he sido durante más de 20 años y especialmente en el campo de la rehabilitación.

Primero que todo yo le pediría al doctor Tiberio Villarreal, que fuera un poquito más democrático y dejara el acelere, porque en el día de ayer le oímos una constancia de 45 minutos y la oímos tranquilamente. No puede tratar a un inminente científico doctor, como traer aquí a unos heridos de la pólvora no de los mataderos, doctor Tiberio, de los hospitales de este país, de los hospitales abandonados que hemos tenido durante 20 años. Yo pienso que la salud, el sector, los profesionales y el pueblo colombiano se merecen respeto. Hemos traído aquí un proyecto difícil de decidir, dudamos en algunas oportunidades en la Comisión Séptima, si darle vía libre, porque sabíamos perfectamente lo que iba a pasar en la noche de hoy; el enfrentamiento en la tradicional disculpa de que 20 mil o 30 mil personas de los 35 millones que existen en Colombia se van a quedar sin puesto, y justifica el Representante de los polvoreros, que porque son pobres permitamos indiscriminadamente el uso de todas las actividades, por Dios que defensa de las cosas. Señores, ustedes en su mente y en su corazón saben qué pasaría con este país si legalizamos las actividades ilícitas, porque muchos de los pobres de este país viven de ello. Yo pienso que vale la pena en la democracia discutir los proyectos, yo no se si lo nieguen, si lo devuelvan a la Comisión para que lo debatamos y nos pongamos de acuerdo o salgamos adelante con este debate en la Plenaria de la Cámara. pero doctor Tiberio, no se equivoque, desafortunadamente en este país no hay estadísticas de nada, porque ni siquiera sabemos cuántos somos, porque ni siquiera hemos aprobado el censo, porque nos han pasado por la faja y no sabemos absolutamente nada de lo que pasa en este país. Pero no se equivoquen señores Parlamentarios, compañeros, yo sí que he vivido en los hospitales del país, la tragedia de los niños, de las madres, de los familiares, porque han amputado en más de mil oportunidades a los niños el uso indiscriminado de la pólvora.

Esas reflexiones señores Parlamentarios, las quiero dejar. Es posible que las leyes en este país no sean perfectas, analicemos si quieren más, el bicameralismo permite que en el Senado se debata nuevamente, pero yo soy un convencido de que a esto hay que ponerle coto. No podemos seguir aprobando las leyes porque 20 mil o 30 mil personas viven de ellas, miremos realmente cuál es el beneficio para el común del país, a veces sacrificamos personas, no queremos hacerlo; queremos reglamentar el uso de la pólvora que definitivamente trae más secuelas negativas a este país que beneficio.

Muchas gracias, doctora Inés, muchas gracias, señores miembros.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, y con la anuencia de la Presidencia expresa lo siguiente:

Es necesario que recordemos qué se aprobó en este Congreso con la Ley 100. Nosotros tenemos una Unidad de Pago por capitación de 121 mil pesos, o sea, las organizaciones de salud por

atender una persona todo el año, independientemente de que sean acciones preventivas, curativas o de rehabilitación, sólo recibirán 120 mil pesos. Las personas y las instituciones que están atendiendo pacientes quemados, utilizan entre 5 y 10 millones por paciente, ¿entonces de dónde se va a sacar ese dinero? Llama la atención, que aquellas personas pobres a través del tiempo que han tenido que ser utilizadas para vender estos productos, la organización que cubre y protege supuestamente los que manejan los juegos pirotécnicos, nunca se preocuparon por ellos. Es necesario reglamentar el uso de los juegos pirotécnicos, es necesario que recordemos que hay una población que no tiene voz en el Congreso y que acoge la buena voluntad de ustedes, a la sensatez, y su sabiduría.

Y Quiero finalizar, haciendo una aclaración con relación a la persona que durante el período de las intervenciones libres hizo un señalamiento en Barranquilla. En Barranquilla no hubo sino tres lesionados con pólvora, porque en Barranquilla antes eran cientos de personas lesionadas por pólvora, pero hay prohibiciones en este instante para el uso de la misma, por eso es que hay quemaduras superiores por otros factores, pero hoy podemos decir que en Barranquilla, no hay lesionados por pólvora, porque realmente está restringida la venta y el uso de este material.

Mil gracias, señor Presidente.

A continuación interviene la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, quien dice:

Estamos muy explosivos, entonces yo le voy a bajar el tono, señor Presidente.

Quiero compartir con los honorables Representantes, el hecho de que la doctora Yaneth Suárez fuera autora del proyecto, y yo he sido con ella también la ponente de este proyecto. Pero yo quiero hacer unas observaciones con mucha paz, y quiero hacer unas aclaraciones con mucha tranquilidad, y quiero decirle al Presidente, o al señor que habló en nombre de los polvoreros, que nosotros no estamos en contra de su trabajo, que el proyecto de ley no busca acabar con 20 mil familias, porque las personas que estamos trabajando en este proyecto y los Parlamentarios, sí tenemos corazón para no cerrarlos, que nosotros no estamos proponiendo en el proyecto de ley que cierren las polvoreras. lo único que estamos haciendo, es tratando de reglamentar un peligro para la vida del ser humano, un peligro para los niños. Porque así como el doctor Tiberio mostraba sus dos dedos volados o violados por los tiros, yo estuve en Villa Gladys y vi esa masacre de seres humanos mutilados; se trata es de que ese proyecto que se reglamentará, trate los puntos vitales como son por ejemplo; que no se podrá fabricar pólvora en los sitios residenciales, es lo mínimo que podemos pedir. Se ubicarán sitios específicos donde los polvoreros podrán hacer dicho trabajo. Estará prohibido que la pólvora la trabajen niños menores de 18 años. Será prohibido el transporte de este tipo de elementos como está prohibido el transporte de la dinamita, tendrán que tener un permiso reglamentario; son las mínimas condiciones que debemos nosotros como

Congresistas y como reglamentadores de una ley, tener en cuenta.

Aquí se dice que estas personas deberán tener un permiso del municipio para poder llevar a cabo este trabajo, entonces yo lo que quiero decirle a los señores Congresistas, a nuestros compañeros, es que lo que nosotros no queremos es más muertos, no queremos más niños mutilados, yo creo honestamente, que esas diapositivas que tuvimos la oportunidad de ver, son un drama. Solamente con eso que vimos, tenemos la obligación de reglamentar este proyecto; que hay que cambiarle unos artículos, perfecto, que hay que adicionarle otros, perfecto, hagámoslo ahora, cambiémosle lo que haya que cambiar, adicionémosle lo que haya que adicionar, pongámosle la opinión de cada uno de los compañeros del Congreso, pero por Dios, señores, reglamentemos este flagelo del país, que esto es una tragedia, esto es un grave problema social, humano.

Y vuelvo y repito, doctor Tiberio, nosotros no queremos que los señores fabricantes de pólvora salgan perjudicados en ningún momento. Ni queremos que dejen su trabajo, es lo que saben hacer. Sabemos que los juegos pirotécnicos existen desde las épocas inmemoriales, pero con orden, es que el país está desordenado, el país está desorganizado. Entonces, organicémonos, reglamentémonos, quedemos contentos nosotros que estamos en este paseo y quedan contentos los señores productores de pólvora, que van a tener sus sitios especiales para producirla, para transportarla; prohibamos el uso de esta fabricación de pólvora a los niños, y hagamos de verdad una reglamentación seria y aprobémosla con el concepto de los cambios necesarios que se necesiten para hacer.

A continuación interviene el honorable Representante José Maya Burbano, quien con el permiso de la Presidencia manifiesta:

Con la venia del señor Presidente, muchas gracias, honorable Representante. Nosotros conocemos muy bien los conflictos que existen y la gran desolación por la cual atraviesan cientos e innumerables familias. Entendemos muy bien que es una dama quien ha sido la gestora de este proyecto de ley, y que son 3 mujeres las que son las ponentes, ¿será que existe más sensibilidad de parte de la mujer en este país de machistas?, me pregunto ¿por qué? Pero aquí estamos gente consciente que queremos humanizar este conflicto, que queremos que haya menos familias desprotegidas, que queremos que la Comisión de Derechos Humanos a la cual yo tengo el honor de pertenecer, haga aquí en esta plenaria de Cámara el uso debido de los micrófonos para defenderla. Acaso nosotros nos volvimos como en el tiempo de la antigua Grecia, en el tiempo de la antigua Italia, unos mirones que indiscriminadamente hacemos uno polvorines en contra de las familias menos favorecidas. No se quiere decir con esto que la gente no tenga derecho al mínimo derecho que da la Constitución Nacional que es el trabajo. Queremos que la industria de la pólvora se haga de una manera organizada, nosotros tenemos como Congresistas y como Representantes de todas las clases del país, la imperecedera obligación de defender a aquellos que no tienen asentamiento en estos escaños, para eso vinimos aquí. Yo pido no

solamente la solidaridad del cuerpo de los honorables Congresistas de la Cámara, sino que actuemos con conciencia, con una conciencia debida, para eso nos eligieron a nosotros. Yo quiero agradecerles a todo este puñado de damas que han hecho defensa de este proyecto, en nombre de todos los niños de Colombia, de los menesterosos, de aquellos que han acudido a los hospitales, de aquellos que han sufrido en carne propia toda la desolación, para que nosotros pongamos el alma, pongamos el corazón y pongamos todo lo que esté al alcance en defensa de este noble proyecto: por amor al trabajo, por amor a los niños, por amor a aquellos a quienes han defendido su vida. Hemos hecho debate a ministros, a directores de institutos descentralizados; hagámosle un debate a la vida, y ésta es la oportunidad dentro de toda la problemática que está suscitándose en esta noche. Por favor compañeros de la Cámara, seamos solidarios, conscientes y actuemos con sensatez con la libertad que nos da la democracia, pero haciendo honor a la justicia.

Muchas gracias.

A continuación solicita el uso de la palabra el honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancourth, quien se refiere al tema de la siguiente manera:

Señor Presidente, distinguidos colegas, yo le agradezco la interpelación a María Paulina y voy a ser muy breve.

Leyendo el artículo 26 de la Constitución encontramos lo siguiente: Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir título de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios, que no exijan formación académica, son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La actividad de la pólvora o la industria de la pólvora como se la quiera llamar, es una ocupación o un oficio que implica un riesgo social, un peligro social y sobre eso no podemos admitir ninguna clase de discusión. No solamente por lo que acabamos de ver en la película, de acuerdo con este mandato constitucional, se hace excepción para prohibir, por que dice: Salvo aquellas ocupaciones u oficios que impliquen un riesgo social. Perfectamente el Legislador puede prohibir esas actividades o esas ocupaciones que impliquen un riesgo social como existen muchísimas prohibiciones en otras actividades que implican peligro social. El legislador ejerce un poder de policía para garantizar la tranquilidad, la seguridad y la moralidad pública, y esa dirección de inspección y vigilancia, que es policiva, puede llegar hasta prohibir determinadas actividades que atenten contra esos valores superiores consagrados en la propia carta como son la seguridad, la salubridad y la moralidad pública. No se opone absolutamente en nada, a que el legislador pueda hacer exactamente eso, y nos haríamos interminables en poner ejemplos en los cuales el legislador cumple con ese mandato. La ley es la expresión de la voluntad general expresada de acuerdo con la constitución para mandar, permitir, prohibir y castigar; esa es la desminución de la ley que está en el artículo 4 del Código Civil. Entonces, la ley puede prohibir si no se riñe con la constitución y

aquí se está autorizando prohibir. Yo he leído ligeramente el proyecto, y no encuentro realmente que el proyecto atente contra el derecho de trabajo, es más benigno.

Podría el proyecto ir más allá y prohibir la actividad de los polvoreros en Colombia y no pasa absolutamente nada, pero no lo está haciendo como lo autoriza la constitución, está siendo una reglamentación, está siendo una descripción que se entiende por juegos pirotécnicos; cómo se pueden utilizar esos elementos tan peligrosos, cómo se puede reglamentar la venta para efectos de recreación, aquí se está garantizando el derecho de la recreación. En este proyecto de ley, se está haciendo una reglamentación, a mí me parece que aterrizando sobre la realidad constitucional y sobre la práctica social, que ya es inveterada en Colombia sobre el uso de la pólvora. Deberíamos aprobar este proyecto sin mayores dilaciones, con la seguridad que en cabeza de los alcaldes municipales, de acuerdo con el proyecto, en cabeza de los consejos municipales, va a quedar un poder policivo enorme que lo tiene por mandato de la Constitución, para que reglamenten la actividad dentro de sus jurisdicciones, sin llegar al extremo de prohibir esa actividad. El legislador en esa materia, fija unas pautas generales; las estamos llevando a través de este proyecto de ley, pero el mismo proyecto de ley les traslada la competencia a las autoridades locales sobre unas realidades objetivas, por que, hay departamentos donde se luce y se abusa de la pólvora más que en otros. Y lo otro para terminar esta interpelación, la parte filosófica mía. La pólvora para mí es muerte, es guerra es violencia. Yo tengo repulso a eso, porque la pólvora es mala, es destrucción, desgraciadamente eso es así, en consecuencia, yo anuncio mi voto afirmativo al proyecto tal como está.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tiberio Villareal Ramos, quien se refiere al tema en los siguientes términos:

Señor Presidente, brevemente con el respeto para todos los colegas.

Yo creo que ya la discusión del proyecto se hizo, ahora solamente le quiero solicitar al señor Presidente lo siguiente:

Que empecemos a la votación de artículo por artículo para presentar las propuestas respectivas y correspondientes, por que lo nuestro coincide y va de lleno en la reglamentación del articulado, paralelamente a lo que trae de la Comisión séptima. De eso se trata señor Presidente, empecemos a la discusión del articulado y yo solicito que se vote artículo por artículo por que a cada artículo con excepción del 7, el 9 y el 10 le tengo una propuesta modificatoria. Gracias señor Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Corporación quien dice:

Yo creo que aquí hay dos grupos ya definidos sobre el proyecto:

Un grupo que respalda al honorable Representante Tiberio Villareal, y un grupo importante de parlamentarios que están de acuerdo con el texto del contenido del proyecto. Yo quiero que escuchemos al honorable Representante Antonio Alva-

ro Lleras, porque me dice que existe una posición diferente a estos dos bloques que hasta este momento se han podido reflejar en las intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, quien se refiere al tema en los siguientes términos:

Muchas gracias señor Presidente, y le agradezco que por fin me haya dado el uso de la palabra, porque me he dado cuenta que la formula ahora no es inscribirse para pedir el uso de la palabra, sino pedir interpelaciones, y a base de interpelaciones las personas que están inscritas nunca pueden hablar. Nosotros un gran grupo de personas, tenemos una proposición diferente para salvar este proyecto tan importante que han presentado estas distinguidas damas de la Comisión 7ª y con el debido respeto de ellas y de todos los miembros de esa comisión que han estudiado esto muy bien, pero hay algunos puntos en los que todos estamos de acuerdo. Y es que hay que reglamentar definitivamente todas las cosas para la fabricación de la pólvora, por ejemplo: yo le decía a la honorable Representante María Paulina Espinosa, y cuando ella habló lo tomó, que el uso de la tierra donde se pueden fabricar, el sitio donde se pueden fabricar las fábricas de pólvora, en los temas sobre la forma de fabricarse, el transporte, no están hechos en este proyecto. Entonces, nuestra proposición es una cosa intermedia, dice así: devuélvase el proyecto a la Comisión Séptima, con el objeto de que en el más corto tiempo posible se acabe de reglamentar sobre los puntos tan importantes como las normas de fabricación, los sitios donde puede fabricarse, las condiciones de transporte, las normas de transporte, en fin, aquellos puntos que deben quedar claramente definidos para el bien de todos los colombianos. Esa es la proposición; que se devuelva a la Comisión para que en muy corto tiempo posible no se ahogue el proyecto y puedan reglamentarse esas cosas que no aparecen reglamentados en el proyecto.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortegon Amaya, quien expresa:

Señor Presidente, para solicitarle a Su Señoría que por secretaría se lea el artículo 178 del reglamento. Gracias señor Presidente.

El señor Secretario General procede a dar lectura al artículo 178 del Reglamento del Congreso de la siguiente manera:

Artículo 178. Modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, inciso 2º, de la Constitución Política, cuando a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en plenaria, éstas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva comisión permanente.

Sin embargo, cuando se observaren serias discrepancias con la iniciativa aprobada en comisión o se presentaren razones de conveniencia, podrá determinarse que regrese el proyecto a la misma comisión para su reexamen definitivo. Si éste persistiere en su posición, resolverá la corporación en pleno.

Las enmiendas que se presenten estarán sometidas a las condiciones indicadas para el primer debate, en los artículos 160 y siguientes, con las excepciones de los artículos 179 y 181.

Interviene la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero, quien con el permiso de la Presidencia dice lo siguiente:

Señor Presidente, yo quiero ser muy clara hoy aquí en la plenaria. El doctor Tiberio Villareal, tiene una propuesta que es totalmente distinta al espíritu del proyecto que nosotros estamos presentando. Las modificaciones que presenta el doctor Lleras nos llevan a un proyecto totalmente distinto señor Presidente. Nosotros estamos presentando un proyecto para el manejo y uso individual de la pólvora. Nosotros no estamos reglamentando fabricación, señor Presidente, entonces, yo no encuentro sentido a esta proposición. Sometamos a votación, señor Presidente, si gana el voto el doctor Tiberio, perfecto, si no, vamos nosotros señor Presidente, pero salgamos de una vez por todas de esto.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Tiberio Villareal Ramos, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, moción de orden, señor Presidente, yo creo que aquí ya se le hizo la discusión a este proyecto de ley.

Entremos a votar el articulado; ellas leen el artículo original, artículo por artículo y yo voy presentando las propuestas modificatorias; cada propuesta cuenta con el respaldo de 72 honorables parlamentarios, entonces entremos a votar señor Presidente, y se acabó el asunto.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, quien dice lo siguiente:

Señor Presidente se debe votar el artículo original.

Interviene el honorable Representante Tiberio Villareal Ramos, quien dice lo siguiente:

Señor Presidente: Leyendo el Reglamento del Congreso se puede observar que, cuando un Representante solicita que se vote el articulado de un proyecto de ley discutiendo artículo por artículo, debe realizarse de esa manera.

El señor Secretario expresa:

El procedimiento correcto es el siguiente:

Se lee el artículo original. Luego se da lectura a las sustitutivas que se presenten y se someten a votación. Si las sustitutivas son ganadas se deja el artículo presentado originalmente.

El señor Presidente de la Corporación exclama:

Tiene razón el doctor Villareal, se procederá a votar el proyecto de ley artículo por artículo.

Quiero solicitarle a los honorables Representantes que tengamos un poco de orden y compostura en el recinto, ocupando sus curules, para poder evacuar lo más rápido posible este proyecto.

Señor Secretario sírvase leer el artículo primero del proyecto de ley.

El señor Secretario General procede de la siguiente forma:

Artículo 1º. Para garantizar el cumplimiento de lo prescrito en la Constitución Política, en relación con los derechos de las personas, en adelante la compraventa y consumo de pólvora, juegos pirotécnicos o similares, según el caso, estarán sujetos a las disposiciones prescritas en la presente ley.

Seguidamente, el señor Secretario General da lectura a la proposición aditiva presentada por el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, así:

Adiciónase al artículo 1º la palabra "fabricación" después de la frase, para garantizar el cumplimiento de lo prescrito en la Constitución Política en relación con los derechos de las personas; en adelante la compraventa, fabricación y consumo de pólvora.

Igual al resto de la anterior.

El señor Presidente abre la discusión del artículo 1º del Proyecto de ley 14 de 1994 Cámara con la proposición aditiva presentada por el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.

Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero, para expresar lo siguiente:

Señor Presidente: Quiero insistirle nuevamente a la Plenaria que este proyecto no reglamenta fabricación, no reglamenta producción, no reglamenta transporte. Este proyecto lo único que reglamenta es el manejo y uso individual de la pólvora.

Segundo, señor Presidente: Si le aprobamos favorablemente este artículo al doctor Tiberio Villarreal, mejor sometamos todo el articulado de él, porque inmediatamente desnaturaliza el espíritu del proyecto.

Hay que insistir en eso. Hoy estamos es reglamentando el manejo y uso individual de la pólvora, no la fabricación, no la producción, ni tampoco estamos haciendo el transporte de la pólvora, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien con la anuencia del señor Presidente, anuncia:

La proposición es aditiva al artículo original del proyecto donde se le agrega la palabra fabricación, porque si en el primer artículo se deja por fuera la fabricación, automáticamente dentro de lo que trae este proyecto original estamos acabando con la fabricación e industria de los juegos pirotécnicos del país. Es el gol que nos pretenden meter, señor Presidente. Yo creo que hay suficiente ilustración.

Esta propuesta, como todas las demás, tiene el respaldo de 74 honorables Parlamentarios, los cuales me permitió leer, que son:

Tiberio Villarreal Ramos, Rafael Quintero García, Orlando Beltrán Cuéllar, Rodrigo Rivera Salazar, Betty Camacho de Rangel, Tomás Caicedo Huerto, Roberto Moya Angel, Antenor Durán Carrillo, Antonio Pinillos Abozaglo, Jesús Ignacio García Valencia.

Y siguen más firmas.

Con la venia del Señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, para manifestar lo siguiente:

Señor Presidente:

Aprobamos el título del proyecto, luego el contenido y el articulado que tiene que estar en armonía con el título del proyecto.

Considero que si hay algún artículo que está fuera, que no hace relación con el título del

proyecto, no debe aprobarse, porque debe quedar consistencia o concordancia entre título y articulado.

Mil gracias, señor Presidente.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, para aducir lo siguiente:

Lamento mucho contradecir a la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, pero es que vamos a votar el articulado y el título se vota posteriormente. Si no guarda coincidencia con el texto, se presenta la modificación al título del proyecto para que guarde armonía con el texto del proyecto.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán, para expresar lo siguiente:

Señor Presidente y honorables Representantes:

No quiero en manera alguna aparecer de agafistas en este importante debate que se adelanta con relación a tan relevante proyecto de ley, ni mucho menos tratar de colocarle un torpedo al extraordinario esfuerzo que han realizado las ponentes para traer a la consideración de la Cámara en el día de hoy este proyecto.

Pero sí quiero llamar la atención de los ponentes, de manera muy cordial y respetuosa, del señor Presidente y de la Cámara, en el siguiente sentido:

Si bien es cierto que lo que busca el proyecto es reglamentar el uso de la pólvora, la redacción del articulado tiende a comprometer no sólo el uso, sino se traslada casi hasta la misma fabricación de la pólvora. El proyecto es de una gran importancia, de una gran envergadura y amerita, no que la Plenaria de la Cámara se coloque aquí en una natural batalla electoral o campal por armonizar los criterios con relación al articulado del proyecto.

A mí me parece que nada grave le pasa al proyecto ni a la Cámara, si hace una conciliación al interior de la Comisión Séptima de la Cámara, porque, discúlpennme por favor si me permiten.

Eso no busca y lo vuelvo a aclarar, porque no tengo intereses alrededor del proyecto, intereses particulares, ni intereses restringidos alrededor del tema. Estoy tratando de alguna manera de contribuir a desinpanar el proyecto, porque yo no quiero ser pájaro de mal agüero, pero al paso que vamos, como lo estamos tramitando, el proyecto va a quedar totalmente deformado en la intención del trabajo que han hecho las ponentes y no va a ser posible que la Plenaria vote con seriedad y a conciencia el articulado del proyecto.

Entonces a mí me parece, señor Presidente y honorable Representante ponente, que si agotamos una instancia de conciliación al interior de la Comisión Séptima, salvamos el proyecto.

El Representante Tiberio Villarreal y los demás representantes que tienen propuestas de modificación, si se acogen a esas reglas de juego y son derrotados al interior de la Comisión, pues ya entienden que no hay ambiente para que el tema se trate en el trámite de este proyecto de ley.

El Representante Antonio Álvarez Lleras, presentó de manera formal, una proposición que él por razones de consideración y de cortesía parla-

mentaria no insistió en que se votara. Yo, sin que las ponentes lo vayan a entender, repito, como un torpedo de profundidad, voy a solicitar, señor Presidente, de manera formal, si de verdad se quiere salvar la iniciativa y darle una audiencia, una instancia de desahogo a la aprobación de este proyecto, que lo devolvamos para que en una sesión ojalá el mismo día de mañana la Comisión Séptima concilie con quienes aquí tienen algunas proposiciones modificatorias.

Para que se concilie en el debate, discúlpeme un momentico, es que no me han entendido, la Comisión Séptima lo aprobó, pero es que en una reapertura de la discusión, parlamentarios que pertenecen a otras Comisiones y que se están metiendo en la Plenaria, en este enfrentamiento electoral a voto limpio, artículo por artículo, pueden conciliar en la Comisión los criterios que aquí se están defendiendo, es una propuesta que hago con todo respeto, pero si la Cámara considera que es nociva para los intereses del proyecto, pues sigamos avanzando en este camino a ver cuál es el resultado que va a arrojar la votación que forzosamente se intenta hacer sobre dos proposiciones que están totalmente encontradas y que no va a ser fácil conciliar con responsabilidad en el seno de esta Plenaria.

Repito, nada le pasa al proyecto si le damos un desahogo de una, un debate al interior de la Comisión Séptima, a eso no le debemos tener temor y por el contrario, le traemos una propuesta de conciliación a la Cámara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien con la anuencia del señor Presidente, alude:

Señor Presidente:

Brevemente para decirle al honorable Representante Ricardo Alarcón, que este proceso de conciliación ya se agotó dentro de una charla informal, no se llegó a un acuerdo, porque hay posiciones radicalizadas, regresar el proyecto a la Comisión Séptima allá tiene que volver a sostenerse sobre los mismos puntos.

Este artículo 1º incluso ya había sido conciliado y la palabra "fabricación" había sido aceptada por quienes estuvieron en la reunión que hicimos en días anteriores, que la palabra fabricación realmente se les había quedado por fuera.

Entonces se convino y por eso está presentado ese artículo, meter la palabra "fabricación" en la frase tal y conforme lo dice esta proposición, aditiva al artículo original.

Por lo tanto, si el proyecto regresa a la Comisión y vuelven las mismas posiciones radicales y tengo que esperar para el mes de julio volver a traer las mismas propuestas.

Se hizo una reunión con las honorables ponentes, la doctora Yaneth Suárez, la doctora Inés, la doctora María Isabel Mejía, quien se retiró momentos antes y con el doctor Agustín Figueroa.

Entonces sobre ese punto de "fabricación" hubo acuerdo en ese artículo 1º, no sé por qué hoy se oponen.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, para manifestar lo siguiente:

Gracias, señor Presidente.

Quiero llamar a la cordura y al buen ambiente que ha animado a la Cámara de Representantes, a los colegas que están interesados en que el día de hoy se vote este proyecto.

Creo que la iniciativa es de gran importancia para el país y que este tema a todos los parlamentarios nos interesa.

Me parece que las posiciones que han adoptado los que han intervenido señalan que hay temas por debatir en el seno de la Comisión, que es necesario analizar el proyecto con las inquietudes que se han formulado, que tienen que ver con la distribución, pero que también tienen que ver con la fabricación y que tienen que ver con otras materias, como la de comprometer al Estado en la educación que debe darse a los niños, para que se haga ese uso que hoy nos ha llevado a sentir escalofrío al ver esas filmas que han presentado.

Pero me parece que el fundamento del proyecto no es ese, por eso, señor Presidente, estoy solicitando a las ponentes que faciliten la devolución del proyecto para que sea analizado con tranquilidad, en un ambiente más propicio. Señor Presidente, le solicito que ponga en consideración la proposición que presentó el honorable Representante Antonio Álvarez Lleras, con lo que estamos facilitando un ambiente mejor para que se analicen estas inquietudes. Ya el Parlamentario Tiberio Villarreal Ramos nos ha hecho saber que hay varios Parlamentarios que acompañan la iniciativa que él está formulando.

Me parece que en la Comisión los Parlamentarios que tenemos interés en esta materia, podemos asistir, podemos participar en esa discusión y traeríamos el proyecto ya un poco más depurado, quizás la discusión que se haga enriquezca el proyecto, para que la ley que finalmente apruebe el Congreso sea la más conveniente. Pero también que sea una ley que se pueda ejecutar y no que mañana mismo los fabricantes a quienes queremos sacar de esa actividad, tengan que verse en la necesidad de infringir la ley precisamente por no contemplar el tema de la fabricación.

Entonces, señor Presidente, le pido comedidamente que ponga en consideración la proposición que presentó el Representante Álvarez Lleras, con lo que seguramente estamos salvando este proyecto.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Roberto Moya Angel, para expresar lo siguiente:

Quiero hacer unas pocas consideraciones. Entiendo el espíritu de las ponentes. La verdad, el ambiente señor Presidente, con toda seguridad el mismo tema amerita que esto estalle y no nos digamos mentiras, le tenemos miedo es a una quemada.

Entonces, quisiera de todas maneras, que en una reflexión sana señor Presidente, en una aceptación de la Comisión, le pido a ellas, las ponentes, ni siquiera hacemos el ejercicio para que vea

cómo salimos quemados en este proyecto, que es de vital importancia para el país. Me parece que esto es interesante acometerlo con tranquilidad; estoy convencido que hasta el mismo Nobel que inventó la dinamita, después se fue frustrado a la tumba y por eso es que todavía estamos recorriendo los premios Nobel en todo el mundo.

Creo y estoy convencido, honorables ponentes hagamos una reflexión, estoy avalando la proposición presentada por Antonio Alvarez Lleras, que se devuelva el proyecto a la Comisión y con toda seguridad que vamos a reflexionar mejor, lo vamos a depurar y si seguimos acá discutiendo artículo por artículo, en la vehemencia y el estilo y la forma de Tiberio Villarreal le va a meter pólvora a esto hasta que se hunda, porque estoy convencido que él es un luchador y estamos convencidos que da peleas acá en el interior de la Plenaria.

Señor Presidente, coloquemos en consideración para que se devuelva a la Comisión Séptima y podamos reflexionar este proyecto de gran importancia.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero, quien con la anuencia del señor Presidente, alude:

Señor Presidente, antes de entrar a hacer unas explicaciones del proyecto, quiero decirle al honorable Representante Roberto Moya Angel que si el doctor Tiberio Villarreal es un luchador, no sé qué término tendrá que encontrar usted aquí para las honorables Representantes que en el día de hoy estamos defendiendo el derecho a la vida, honorable Representante, a mí no me asusta la vehemencia del doctor Tiberio Villarreal; yo también sé pelear cuando estoy convencida de lo que hago. Quiero señor Presidente informarle a la plenaria lo siguiente:

Este proyecto ha recorrido el país, a mi me causa mucha extrañeza que los señores de la industria de la pólvora solamente se pronunciaron sobre el proyecto en el momento que entró en el Orden del Día de la plenaria; le enviamos una carta al doctor Ernesto Samper Pizano y le presentamos el proyecto.

Este proyecto fue estudiado por diferentes organismos, por orden del señor Presidente; hicimos una sesión para que se conozca lo que ha sido el recorrido del proyecto, hicimos una sesión con la Junta Nacional de Bomberos en la cual tienen asiento el señor Ministro de Defensa y el señor Ministro de Salud, allí se analizó el estudio de este proyecto, posteriormente la doctora Inés Gómez de Vargas, la doctora María Paulina y mi persona, nos dimos a la tarea de discutir este proyecto en los diferentes hospitales y centros de salud; también se discutió este proyecto en el Ministerio de Trabajo, porque aquí se nos quiere a nosotros distraer con el cuento de los vendedores informales, sí señor Presidente de la República a través de la señora Ministra de Trabajo, se comprometió asesorar y a promocionar unas empresas para estas personas que se dedican informalmente a la venta de la pólvora.

Posteriormente señor Presidente, estuvimos en la Universidad Nacional discutiendo y oígame

esto, estuvimos discutiendo este proyecto; fui invitada a la Universidad Nacional para discutir con las personas que se dedican a la venta de la pólvora y allí los representantes de esta organización, me dijeron que cualquier artículo se conciliaba menos el artículo que prohíbe el uso individual de la pólvora.

También nos manifestaron señor Presidente en la Junta Nacional de Bomberos y le pido que si quiere constatarlo pida copia del acta donde se dijo por parte de la Junta Nacional de Bomberos que no se quería reglamentar el uso individual de la pólvora porque allí quedaban las mayores ganancias de los grandes productores de la pólvora. Por eso señor Presidente, me someto al juego democrático si usted considera y la plenaria que este proyecto se devuelva, pero quiero dejar constancia expresa que lo que no se quiere reglamentar aquí, es el uso individual de la pólvora porque allí es donde los grandes productores tienen las más grandes ganancias en este país.

Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, para aducir lo siguiente:

Señor Presidente:

He escuchado defender vehementemente el proyecto por su contenido de tipo filosófico; pero antes que todo he llegado a la Cámara de Representantes siendo demócrata integral; he oído los criterios mismos de mis compañeros de Comisión Séptima que aprobamos el proyecto, pero también hemos palpado la inquietud de la plenaria de la Cámara sobre la posibilidad que en la Comisión Séptima se vuelvan a discutir algunos aspectos de eso. Por eso, transmito a la plenaria de la Cámara el criterio de uno de mis compañeros de la Comisión Séptima para apoyar la solicitud de que el proyecto sea devuelto a la Comisión Séptima.

Muchas Gracias.

Seguidamente el señor Secretario General, da lectura a la proposición presentada por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, así:

Proposición

Devuélvase el Proyecto de ley a la Comisión Séptima con el objeto que en el más corto tiempo posible se acabe de reglamentar sobre puntos tan importantes como las normas de fabricación, los sitios donde puede fabricarse con condiciones y normas de transporte y en fin aquellos puntos que deben quedar claramente definidos por el bien de todos los colombianos.

Proposición presentada por Antonio Alvarez Lleras.

* * *

El señor Presidente abre la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras. Cerrada la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la proposición presentada por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobada la proposición presentada por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, señor Presidente.

A petición del honorable Representante Giovanni Lamboglia Mazzilli, por moción de Orden se hace llamado a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado el llamado a lista por el señor Secretario General, contestan a lista 100 honorables Representantes.

De conformidad el señor Secretario General, le informa el señor presidente que hay quórum para decidir.

Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado, por la cual se crea el Fondo de Estabilización Petrolera.

La proposición con la que termina el informe dice: Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer a los honorables Representantes:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado "por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización Petrolera

De los honorables Representantes:

Helí Cala López, Ricardo Guzmán, Oscar López Cadavid. Representantes Ponentes.

* * *

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada señor presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado?

El Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado.

El Secretario General procede así:

Título del Proyecto: Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización Petrolera.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara,

94 de 1994 Senado, la cierra y pregunta ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 94 de 1994 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional", suscrito en New York el 2 de febrero de 1971.

La proposición con la que termina el informe dice:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado, "por la cual se aprueba el Convenio para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional", suscrito en New York el 2 de febrero de 1971.

De los honorables Representantes:

César Augusto Daza Orcasita,
Representante Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado?

El Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado.

El Secretario General procede así:

Título del Proyecto: "por medio de la cual se aprueba el Convenio para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional", suscrito en New York el 2 de febrero de 1971.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado la cierra y pregunta ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de ley número 188 de 1993 Cámara, 51 de 1993 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

V

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, que una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente, abre su discusión.

Proposición número 460

(Aprobada junio 7/95)

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso de la República), para que se altere el orden del día en el sentido de aprobar con prioridad los proyectos de ley que se encuentren para su aprobación en la sesión de la fecha.

Proposición presentada por: *Ricardo Alarcón Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, Inés Gómez de Vargas.*

* * *

Proposición número 461

(Aprobada miércoles 7 de junio 1995)

Devuélvase el proyecto de ley a la Comisión Séptima con el objeto que en el más corto tiempo posible se acabe de reglamentar sobre puntos tan importantes como las normas de fabricación, los sitios donde puede fabricarse con condiciones y normas de transporte y en fin aquellos puntos que deben quedar claramente definidos por el bien de todos los colombianos.

Proposición presentada por *Antonio Alvarez Lleras.*

* * *

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones, éstas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes asistentes.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias por sus autores para ser insertadas en el acta de la fecha.

Constancia número 179

(junio 7/95)

La suscrita parlamentaria, apoyándome en claros principios ambientalistas que he defendido a lo largo de más de veinte años, dejo constancia y reitero que la aplicación indiscriminada del Glifosato ha traído consecuencias graves al equilibrio ambiental del país, considerado en los siguientes aspectos:

I. Daño a ecosistema

Destrucción de ecosistema de alta importancia ecológica para Colombia y el mundo por ser éstos, bancos genéticos excepcionales o por su belleza escénica natural invaluable para la Nación. Estos son entre otros:

-El Sistema de la Sierra Nevada de la Macarena, que alberga tres parques naturales a saber: la Sierra de la Macarena, Tinigua y Cordillera de los Picachos.

-El Sistema de la Sierra Nevada de Santa Marta con los parques nacionales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta.

-El Parque Nacional Nevado del Huila.

-Las zonas altas de reservas forestales especiales de los ríos Magdalena, Cauca, Caquetá y Putumayo.

Estos ecosistemas constituyen la más significativa riqueza de biodiversidad a lo largo del país.

II. Daño a la economía indígena y campesina

La destrucción de los recursos naturales aledaños a los cultivos de coca, amapola y marihuana en las regiones mencionadas ha venido acompañada de afectación a la economía, la cultura y la vida en indígenas, así como también en zonas campesinas y de comunidades agrícolas de economía de subsistencia.

III. Alto costo ambiental sin resultados satisfactorios de erradicación

La aplicación aérea de Glifosato antes que haber conducido a la extinción de los cultivos ilícitos objeto de las fumigaciones, ha propiciado el desplazamiento de los cultivadores hacia zonas cada vez más sensibles ambientalmente y los cultivos han aumentado su extensión.

-Así por ejemplo cuando se inició el control de la amapola, según informes de la policía en los años 1991 y 1992, los cultivos tenían una extensión de cerca de 7.000 hectáreas y hoy superan las 30.000 hectáreas, ocurriendo igual situación en el caso de los cultivos de coca en el piedemonte amazónico.

-Para erradicación del cultivo de la marihuana en los años 80, las fumigaciones con Glifosato no dieron resultados positivos a pesar de haberse hecho intensamente en la Sierra Nevada de Santa Marta. Su disminución se produjo finalmente sólo hasta que estos cultivos se desarrollaron en Estados Unidos desplazando la demanda en nuestro país.

-Es preciso recordar que el estudio de impacto ambiental realizado por el Gobierno Nacional a través del Consejo Nacional de Estupefacientes, para el control de los cultivos ilícitos en la zona de Corinto, Departamento del Cauca en 1988, con-

cluyó con la propuesta de un modelo ambiental, donde se resaltaba el hecho de la mejor forma de erradicar estos cultivos consistía en vincular a la población campesina e indígena en los programas gubernamentales de erradicación manual, sin daños ambientales, acompañado de la ejecución de programas de beneficio social y desarrollo campesino concertado.

De otra forma se ha comprobado, por las denuncias crecientes de entidades gubernamentales, locales y regionales, así como por comunidades campesinas de las zonas donde se realiza la fumigación aérea con Glifosato, que dichos programas de erradicación han fracasado en sus objetivos y han agravado la situación ambiental y social del campo colombiano.

IV. Principio de precaución

En el caso que nos ocupa la norma que creó el Ministerio de Medio Ambiente contemplado el principio de precaución en el numeral 6 del artículo 1, el cual dice: "cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deber utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente".

Pese a lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente, a pesar de mis reiteradas peticiones, sobre este principio, se ha negado a aplicarlo, bajo la disculpa de la auditoría ambiental que adelantará la IUCN y del supuesto de que la fumigación de Glifosato obedece a una política general del país.

Ninguna política ambiental en el territorio nacional es creíble ni eficaz, mientras exista la falta de claridad sobre una gestión ambiental integral, la cual supone una política de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, para lo cual el propio Gobierno debe comprometerse a cumplir y hacer cumplir, tanto al sector público como el sector privado, su propia legislación ambiental.

De no ser así, invocaremos la acción de cumplimiento que se encuentra estipulada en los artículos 77 al 82 de la Ley 99 de 1993 y que ha sido reglamentada por esta misma disposición para los asuntos ambientales.

Por una acción común por la defensa de la naturaleza y de la vida, dejo esta constancia.

Alegría Fonseca,
Representante a la Cámara.

* * *

Constancia número 180

(miércoles 7 de junio de 1995)

Los Representantes a la Cámara firmantes, pertenecientes al Partido Conservador Colombiano manifestamos nuestro desacuerdo con el otor-

gamiento por parte de la honorable Cámara de la Orden de la Democracia en grado de Gran Cruz Extraordinaria al doctor Antonio Yepes Parra, Director General del Seguro Social, quien contrario al espíritu de esta distinción se ha destacado por su manejo político y sectario, desatando una persecución a ultranza contra nuestra colectividad, sin haberse distinguido al menos por un manejo eficaz de la entidad a su cargo. Todo lo contrario, el ISS se encuentra en una de las peores crisis de su historia.

Por todo lo anterior, informamos a la plenaria y dejamos constancia de que no haremos presencia en dicha condecoración por no considerar al doctor Antonio Yepes Parra, digno de ella.

Presentada por los honorables Representantes: *Santiago Castro Gómez, Gustavo Cataño Morales, Ramiro Varela Marmolejo, Pablo Eduardo Victoria Wilches, Nelson Rodolfo Amaya, Jesús Antonio Vargas Valencia y otras firmas.*

* * *

El señor Presidente abre la discusión del artículo 1º del Proyecto de ley número 14 de 1994, Cámara, con la proposición aditiva presentada por el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.

En el transcurso de la sesión plenaria se hacen presentes los honorables Representantes:

Dávila Armenta José Domingo

Daza Orcasita César Augusto

Martínez Rosales Emilio

Mejía Marulanda María Isabel

La Secretaría General, informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Araújo Castro Alvaro

Chavarriaga Wilkin Jairo

Lucio López Carlos Alonso

Serrano Prada Rafael

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Cotes Mejía Micael

Oviedo Alfaro Carlos Alberto

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 7 de 1995

Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito excusarme de no asistir a la sesión plenaria del día 7 de

junio, por motivos de fuerza mayor que me impiden asistir a ella.

Cordialmente,

Jairo Chavarriaga Wilkin,
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., junio 8 de 1995

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me excuso por mi no asistencia a la sesión plenaria que se realizó el día de ayer, 7 de junio, ya que me encuentro con quebrantos de salud.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Carlos Alonso Lucio,
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., junio 7 de 1995

Doctor

ALVARO ENRIQUE BENEDETTI

Presidente honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

De manera atenta le solicito se sirva excusarme por la inasistencia a la sesión ordinaria del día de hoy, ya que por inconvenientes de fuerza mayor me es imposible asistir.

Agradezco la atención que le sirva prestar a la presente.

Cordialmente,

Alvaro Araújo Castro,
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar.

* * *

Informada la Presidencia por parte del señor Secretario General, que los señores Ministros e invitados a los debates de la fecha no se encuentran presentes, el señor Presidente dice:

Siendo las 7:10 p. m., se levanta la sesión y se convoca para el día martes 13 de junio de 1995 a las 4:00 p. m.

El Presidente,

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR